En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda presentada a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 134, de 7 de noviembre de 2018.

Pamplona, 15 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Enmienda núm. 1

formulada por el G.P.

Unión del Pueblo Navarro

El proyecto de Ley Foral de medidas tributarias para 2019 tramitado por el Gobierno de Navarra no afronta la debida revisión de la política fiscal. Una revisión instada por grupos de ciudadanos, instituciones, organismos, organizaciones sociales y expertos en materia fiscal a la vista de la negativa afectación que los sucesivos incrementos tributarios han ocasionado sobre las economías familiares de rentas medias, sobre la competitividad empresarial de la Comunidad Foral.

Los incrementos fiscales en materia de IRPF, fundamentalmente, han ocasionado una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores de rentas medias, especialmente en las familias con hijos que, durante ya tres ejercicios, han visto mermados sus ingresos por el impacto de unas subidas de impuestos infundadas e injustas.

La tributación de los planes de pensiones y el hecho de disponer en Navarra los tipos de gravamen más altos han contribuido a dibujar un panorama fiscal sin atractivo para inversores o ahorradores.

Además, recientemente, el Gobierno de Navarra ha rechazado equiparar la exención de las prestaciones de maternidad en perjuicio de las ciudadanas navarras tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo que ha provocado la aprobación de tal exención en todos los regímenes fiscales de España con la única excepción de Navarra.

En el ámbito de la empresa, las modificaciones al alza en sociedades y sobre todo la eliminación de la exención en el impuesto de patrimonio de los bienes afectos a la actividad empresarial han penalizado a los emprendedores navarros y a la propia competitividad de la Comunidad que ofrece condiciones fiscales más severas que los territorios vecinos.

Lo mismo ocurre con las modificaciones al alza en la tributación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, las cuales provocan alerta sobre determinados patrimonios que evidencian mejores incentivos en los sistemas fiscales de otras comunidades autónomas.

En definitiva, es un error persistir en esta deriva fiscal y evitar afrontar su corrección o compensación con medidas que orienten la plena potestad fiscal de la Comunidad Foral hacia la incentivación de la inversión, la estabilidad, la prosperidad y la justicia fiscal respecto de ciudadanos y empresas que trabajan y apuestan por el futuro de la sociedad navarra.

Por todo ello, sin tan siquiera entrar a prejuzgar las concretas medidas fiscales propuestas, entendemos necesario devolver al gobierno el actual proyecto de medidas tributarias tramitado ante el Parlamento de Navarra con el fin de que remita un nuevo proyecto de ley completo que recupere la pujanza y prestigio del sistema fiscal de Navarra en favor de sus ciudadanos y su futuro.